

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.900 · 1997

CONVENIOS

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 24.900

Apruébase un Convenio de Cooperación Turística suscripto con el Gobierno del Reino de Marruecos.

B.O: 10/12/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscripto en Rabat -Reino de Marruecos- el 13 de junio de 1996, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).